



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

**MAT: AUTORIZA CANCELAR BONO ESCOLARIDAD
DECRETO ALCALDICIO Nº 3.674
MONTE PATRIA: 13 de Marzo de 2018.**

VISTOS: Constitución Política de la República.
El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
El Decreto Alcaldicio Nº15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
El Art. 13º y 14º, de la Ley Nº21.050, publicada en el Diario Oficial de fecha 07 de Diciembre de 2017.
Los Certificados de Matricula adjuntos, y
En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

DECRETA:

1. **APRUEBASE**, la cancelación del Bono de Escolaridad según lo dispuesto en el Artículo 13º y 14º, de la Ley Nº21.050, de fecha 07/12/2017, ascendiente a la suma de \$68.110.- (Sesenta y ocho mil ciento diez pesos), por cada causante del beneficio, el que se cancelará en dos cuotas, la primera en Marzo de 2018 y la segunda en Junio de 2018, al Sr. Sergio Collao Cortes, Grado 18º, Contrata Administrativo, por sus causantes que se indican:

Nombre	Valor Bono	1º Cuota Marzo	2º Cuota Junio
Genesis Collao Escobar	\$ 68.110	\$34.055	\$34.055
Tomas Collao Escobar	\$ 68.110	\$34.055	\$34.055

2. **CANCELESE**, al funcionario antes individualizado, una bonificación adicional al Bono de Escolaridad de \$28.772.- (Veintiocho mil, setecientos setenta y dos pesos), por cada hijo que cause este derecho.
3. **IMPÚTESE**, los gastos a las partidas 215.21.02.005.002 "Bono de Escolaridad" y 215.21.02.005.004 "Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad", del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Denis Cortés Aquilera
SECRETARIO MUNICIPAL



Patty Bravo Rojas
ALCALDE

RLC/AMA/mcc

DISTRIBUCION:

Dirección de Adm. y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo Unidad de Recursos Humanos